

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE BIOLOGÍA

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la FACULTAD DE BIOLOGÍA, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

U.M.S.N.H.

A todo el público en general interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo los días 6, 7, 10 y 11 de febrero del 2025, a las 10:00 hrs. en EN las Instalaciones de la Facultad de Biología de la UMSNH, ubicadas en el Edificio "R" de Ciudad Universitaria, Morelia, Mich.

B. El Área Académica del Concurso será para: Laboratorio de Investigación en Paleontología. Laboratorio De Docencia De Paleontología.

C. La plaza a ocupar es:

Una plaza de <u>Técnico Académico Asociado "B" de Medio Tiempo</u> de forma <u>Interina</u>. A partir de la fecha en que quede firme el concurso en todas sus etapas y hasta el 17 de febrero del 2026.

	Actividad Académica	Ciclo escolar	Nivel y secciones	Sueldo base mensual
1	Laboratorio de Investigación en Paleontología.	25/25	20 horas a la semana (según las necesidades de la institución)	\$ 3,972.71 (Tres mil novecientos setenta y dos pesos 71/100 M.N.), más los conceptos correspondientes.
	LABORATORIO DE DOCENCIA DE PALEONTOLOGÍA.	25/26	Secciones: 901, 902, 905, 906 y 907 20 horas a la semana (según las necesidades de la institución)	

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:

Técnico Académico Asociado "B"

- a) Tener título de Licenciatura en el área para la que se contrata;
- Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad y haber colaborado en trabajos publicados; y
- c) Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE BIOLOGÍA

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO que estará disponible en la siguiente liga: http://personal.umich.mx/l.s.n.h.
DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina de la Dirección de la Facultado de Biología, Edificio "R" Planta Baja, Ave. Francisco J. Múgica S/N. Ciudad Universitaria, Morelia, Mich. en un horario de las 08:00 a las 18:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día 04 de febrero del 2025.

F. Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

- 1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias para académica a concursar.
- 2. Para los efectos del inciso K., los resultados del concurso estarán disponibles en Jás vitrinas ubicadas frente a la Dirección de la Facultad de Biología Edificio "R" Planta Bája, Ciudad Universitaria, Morelia, Mich.
- **G.** La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada.
- f) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.
 - I. Las pruebas a aplicarse serán:
- a) Examen oral de dominio de la materia o área académica;
- b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y,
- c) Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE BIOLOGÍA

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de valoración correspondiente.

- J. El tema de examen se dará a conocer a los aspirantes, el día <u>05 de febrero del 2025</u>, en las oficinas de la Secretaría Académica de la Facultad de Biología de la UMSNH en horario de 12:00 a 15:00 horas.
- K. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones.

 Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 18 de febrero del 2025, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos o correspondientes.
- L. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición podrán interponer, por escrito, el <u>recurso de inconformidad</u> ante el presidente del H. Consejo Técnico, está inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- M. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- **N.** Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- Ñ. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito a la C. Rectora y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- O. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras Instituciones o Patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.
- P. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la legislación universitaria vigente.

Morelia, Michoacán a 14 de enero del 2025.

M.C. J. Ramén López García
Director y Presidente del H. Consejo Técnico

Director y Presidențe del H. Consejo Tech De la Facultad de Biología UMSNH